

### INFRAESTRUCTURAS DEL TRASVASE, S. A.

Acuerdo de la sociedad estatal «Infraestructuras del Trasvase, Sociedad Anónima», por la que se hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Consultoría y Asistencia para la Redacción del Estudio de Alternativas y Propuesta de Soluciones al Consumo y Producción Energética de las Infraestructuras de las Transferencias autorizadas por el art. 13 de la Ley 10/2001 de 5 de julio (PHN).

- a) Número de expediente: AT /20/2003.
- b) Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 375.000,00 euros.
- c) Fecha de adjudicación: 29 de mayo de 2003.
- d) Contratista: Ingeniería Idom Internacional, S. A. U.
- e) Importe de la Adjudicación (IVA excluido): 348.706,90 euros (IVA excluido).

Madrid, 3 de julio de 2003.—El Director General, D. Sergio Bertrán Damián.—34.038.

### REPSOL BUTANO, S. A.

En el expediente tramitado en el Tribunal de Defensa de la Competencia con el número 527/01 (2122/00 del Servicio de Defensa de la Competencia), seguido por denuncia de la Asociación Española de Empresas Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo contra Repsol Butano Sociedad Anónima por prácticas contrarias a la Ley de Defensa de la Competencia, se ha dictado Resolución con fecha de 21 de Octubre de 2002, cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Declara acreditada la comisión por parte de Repsol Butano Sociedad Anónima de las siguientes conductas prohibidas:

1.º Infracción del artículo 1.1 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en el «Contrato de Agencia y prestaciones de servicios en la distribución de GLP envasados», en el año 1995,

por tratarse de un acuerdo de distribución exclusiva que contiene restricciones anticompetitivas no amparadas por el Reglamento CEE 1983/1988 de la Comisión, transpuesto al ordenamiento nacional por el Real Decreto 157/1992, por el que se desarrolla dicha Ley en materia de exenciones por categorías, autorización singular y Registro de Defensa de la Competencia;

2.º Infracción del artículo 1.1 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, por incluir en los contratos de franquicia de Servicio Oficial de Repsol Butano Sociedad Anónima: la prohibición expresa, recogida en el artículo 5, apartado b), del Reglamento CEE 4087/1988 de la Comisión, transpuesto al ordenamiento nacional por el citado Real Decreto 157/1992, al impedir al franquiciado abastecerse de productos de calidad equivalente a los ofrecidos por el franquiciador.

Segundo.—Intimar a Repsol Butano Sociedad Anónima para que en el futuro se abstenga de realizar dichas prácticas prohibidas.

Tercero.—Imponer a Repsol Butano Sociedad Anónima, como autora de las conductas prohibidas, las multas de un millón doscientos mil euros, por la primera infracción, y de trescientos mil euros, por la segunda.

Cuarto.—Ordenar a dicha compañía la publicación en el plazo de dos meses, y a su costa, de la parte dispositiva de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la sección de economía de dos diarios de información general de mayor difusión en el ámbito nacional. En caso de incumplimiento, se le impondrá una multa coercitiva de seiscientos euros por cada día de retraso en la publicación.

Esta Publicación se ha realizado por encargo de Repsol Butano con fecha 9 de Julio de 2003.

La anterior Resolución se encuentra recurrida ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Audiencia Nacional.

Madrid, 9 de julio de 2003.—Luis García del Río, Vicesecretario del Consejo de Administración de Repsol Butano, S. A.—34.709.

### UDAL SAREAK, S.A.

*Anuncio ordinario de la convocatoria de licitación del contrato que se adjudicará por procedimiento abierto de la gestión de la explotación, mantenimiento y reparación de averías de las instalaciones y redes de agua potable de dos zonas de Bizkaia*

1. Entidad contratante: Udal Sareak, S.A. C/ San Vicente, 8 (edif. Albia II), 8.ª pl., 48001 Bilbao (Bizkaia), teléfono: 944873138, fax: 944873150.

2. Lugar de la prestación: Zona 1: Erandio, Mungia, Sondika, Lezama, Larrabetzu, Gamiz-Fika, Plentzia, Arrigorriaga, Ugao-Miraballes, Etxebarri, Bedia e Igorre. Zona 2: Balmaseda, Gueñes, Gordexola, Ortuella, Trapagaran y Zierbena.

3. Se trata de un contrato de servicios de gestión, mantenimiento y reparación de averías en las instalaciones y redes de agua potable. Los prestadores no podrán licitar por una parte de los servicios.

4. Los licitadores podrán presentar variaciones.

5. Duración: 12 meses (posibilidad de prórroga de 1 año).

6. Obtención documentación e información: [www.udalsareak.com](http://www.udalsareak.com) y Udal Sareak, S.A.

7. Fecha límite de presentación: 36 días naturales desde publicación bien en DOCE, bien en BOE.

8. Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

9. Presupuesto base de licitación: 916.411 euros/año (I.V.A. excluido).

La prestación del servicio comprende los siguientes objetos: Explotación, Mantenimiento, reparación de averías y atención de reclamaciones.

10. El licitador estará obligado a mantener su oferta hasta el 31 de octubre de 2003.

11. La forma de contratación es la de concurso.

12. El coste derivado de la publicación del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario final.

Bilbao, 2 de julio de 2003.—Jon Loidi Macho, Gerente.—33.750.